

Radicado: R 202202004355
Fecha: 29/06/2022 11:07:21.627

Asunto: 149 - COMUNICACION
Remitente: LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA
Destino: EQUIPO METODOLÓGICO

ANEXO



LIGA DE ATLETISMO
DE ANTIOQUIA

INFORME FINANCIERO NACIONAL DE MAYORES

A partir del presupuesto del evento se ejecutaron los siguientes ítems, los deportistas, entrenadores y personal adicional requerido para el Campeonato estuvo dispuesto para garantizar una buena participación en el mismo, se relaciona el presupuesto el cuál se realiza y aplica a cabalidad.

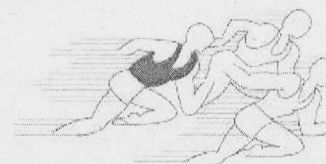
PRESUPUESTO CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES 2022

Rubro	Concepto	CANT	UNIDAD DE MEDIDA- MESES- CANTIDAD- SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRANSPORTE	Transporte	1	uno	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
TRANSPORTE	Transporte	1	uno	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000
TRANSPORTE	Transporte Aéreo	1	1 persona	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
TRANSPORTE	Transporte Aéreo	1	1 persona	\$ 4.829.700	\$ 4.829.700
TRANSPORTE	Transporte desde Uraba o bagre	9	9 personas	\$ 170.000	\$ 1.530.000
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Alojamiento y alimentacion	40	por persona	\$ 504.000	\$ 20.160.000
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Alojamiento y alimentacion	38	por persona	\$ 403.000	\$ 15.314.000
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Alojamiento y alimentación Medellín	9	por persona	\$ 140.000	\$ 1.260.000
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Alimentación Carretera	68	por persona	\$ 44.000	\$ 2.992.000
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	Uniformes	67	Un	\$ 185.900	\$ 12.455.300
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	Chaqueta de presentación	26	Un	\$ 139.900	\$ 3.637.400
INSCRIPCIONES	Inscripciones	67	un	\$ 27.000	\$ 1.809.000
Hidratación	Hidratación	240	un	\$ 1.000	\$ 240.000
IMPLEMENTOS PARA FISIOTERAPIAS	Medios físicos	20	un	\$ 5.500	\$ 110.000

TOTAL PRESUESTO

\$ 77.387.400

NOTA: (VAN 67 DEPORTISTAS, 8 ENTRENADORES, 1 DELEGADO , 2 FISIOTERAPEUTAS)



**LIGA DE ATLETISMO
DE ANTIOQUIA**

Cualquier duda estaremos atentos.

Muchas gracias,

Cordialmente,

JACOBO D' LEÓN S

JACOBO DE LEÓN SALDARRIAGA
PRESIDENTE
LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04
			Aprobación: 27/03/2020

DEPORTE: Atletismo GENERO: M – F MODALIDAD: Salto y Pruebas Múltiples

COMPETENCIA: Campeonato Nacional de Mayores FECHA: 6 al 8 de mayo de 2022

SEDE: Bogotá ENTRENADOR (es) Regla Sandrino - Nasly Perea

I- RELACIÓN DE ATLETAS PARTICIPANTES

Sin categoría Reserva Equipo Nacional Ascenso Avanzado Elite

ATLETA ANTIOQUEÑO	PRUEBA	MARCA, TIEMPO, LUGAR O PUNTAJE	Nº MEDALLAS GANADAS			
			ORO	PLATA	BRONCE	OTRO LUGAR
Sebastian Andres Canchila (Entrenadora Leysner Aragon)	S.Pertiga	4.60				5º
Samuel Estrada (Entrenadora Nasly Perea)	S.Pertiga	4.30				7º
Jhon Andres Berrio Valoyes (Entrenadora Regla Sandrino)	S.Longitud	7.60	X			
Brayan Ramos (Entrenador Cedep Uraba Marco Ibarguen)	S.Longitud	7.21			X	
Maria Fernanda Murillo (Entrenadora Regla Sandrino)	S.Altura	1.71	X			
Brayan Smit Robledo (Entrenadora Regla Sandrino)	S.Altura	2.07		X		
Anderson Asprilla Mena (Entrenadora Regla Sandrino)	S.Altura	2.04			X	
Carlos David Casstrillon (Entrenadora Nasly Perea)	S.Altura	1.98				4º
Leydi Marcela Cuesta (Entrenadora Nasly Perea)	S.Longitud	5.80	X			
Mayerlis Zuñiga (Entrenador Cedep Uraba Marco Ibarguen)	S.Longitud	5.79		X		
Rosana Palacio abadia (Entrenador velocidad Raul Diaz)	S.Longitud	5.53				6º



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04
			Aprobación: 27/03/2020

Yurani Ledezma (Entrenadora Regla Sandrino)	S.Longitud	5.04				11°
Edwin Antonio Murillo	S.Triple	15.49		X		
Leydi Marcela Cuesta (Entrenadora Nasly Perea)	S.Triple	12.67			X	
Yurani Ledezma (Entrenadora Regla Sandrino)	S.Triple	11.54				8°
Elmer David Romaña (Entrenadora Nasly Perea)	Decathlon	7.091		X		
Carlos Andres Cordoba (Entrenadora Nasly Perea)	Decathlon	6.182				5°
SUBTOTAL:			3	4	3	

N° MEDALLAS GANADAS ANTIOQUIA				N° MEDALLAS GANADAS VALLE				N° MEDALLAS GANADAS BOGOTA				N° MEDALLAS GANADAS OTRAS REGIONES (ESPECIFICAR DEPARTAMENTO)					TOTAL MEDALLAS EN DISPUTA			
O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	DPTO	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL
3	3	3	4	4	3	2	12	0	1	1	2	BOL	2	1	1	3	10	10	10	30
												MAG	1	2	0	3				
												F.F.A		1		1				

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL ATLETA (as) O EQUIPO SEGÚN PRONOSTICOS PRE - COMPETENCIA. (Marca, tiempo, puntaje, lugar)

<p>Por lesión se escaparon dos medalla de saltos; las cuales fueron las de triple femenino, de la atleta Marcela Cuesta y la medalla de plata de salto triple masculino del atleta Jeremía cuesta, los resultados a nivel general de salto fue satisfactorio</p>



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	----------------	--

II- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

1. PARTICIPANTES (No. Países, Ligas, Departamentos, Deportistas) y nivel mostrados.

PAIS, LIGA, CLUB, ETC	DEPORTISTA (Deportes Individuales)	LUGAR	NIVEL
Antioquia	62	Primer puesto	Excelente
Valle	54	Segundo puesto	Bueno
Bogota	57	Tercer puesto	Bueno
Boyaca	17	Cuarto puesto	Bueno
Cundinamarca	25	Quinto puesto	Bueno
Atlantico	19	Sexto puesto	Bueno
Magdalena	15	Septimo Puesto	Bueno
Bolivar	21	Octavo puesto	Bueno

2. JUZGAMIENTO (Valoración)

El juzgamiento fue realizado por la Federación Colombiana de Atletismo, con el apoyo de la comisión de juzgamiento del departamento de Bogota.

Fue un buen juzgamiento.

3. ESCENARIOS E IMPLEMENTACION

Se compitió en un gran escenario, donde los fosos de arena para saltos y los colchones de salto alto y salto con garrocha se encontraban en excelente estado.

III. - EVALUACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

Se nos fueron algunos puntos y medallas por inconvenientes surgidos dentro de la competencia. Esto hizo que los resultados estuvieran un poco por debajo de lo esperado.

Es de destacar la actuación de los atletas sub 20 Brayan Ramos, Mayerlis zuñiga donde ambos atletas del cedep Urabá lograron medalla de plata

IV. - SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	----------------	--

Necesitamos mas apoyo para los procesos de competencia, ya que son fundamentales para mejorar los resultados.

FIRMA ENTRENADOR PRINCIPAL

FIRMA DEL PRESIDENTE LIGA

METODOLOGO (a) (Nombre)

FECHA DE ENTREGA _____



Indeportes Antioquia
Calle 48 # 70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04
			Aprobación: 27/03/2020

DEPORTE: Atletismo GENERO: M – F MODALIDAD: Lanzamientos

COMPETENCIA: Campeonato Nacional de Mayores FECHA: 6 al 8 de mayo de 2022

SEDE: Bogotá ENTRENADOR (es) Jovanni García – Leomelina Blandon

I- RELACIÓN DE ATLETAS PARTICIPANTES

Sin categoría Reserva Equipo Nacional Ascenso Avanzado Elite

ATLETA ANTIOQUEÑO	PRUEBA	MARCA, TIEMPO, LUGAR O PUNTAJE	N° MEDALLAS GANADAS			
			ORO	PLATA	BRONCE	OTRO LUGAR
Yerlin Del Carmen Mesa	L.Disco	55.05	X			
Mauricio Alexander Ortega (Entrena en el exterior)	L.Disco	58.80	X			
Levin Moreno Denis	I.Bala	16.25		X		
Yerlin Del Carmen Mesa	I.Bala	15.02		X		
Yosiris Cordoba Mosquera	L.Disco	44.95		X		
Avigail Pino Mendez (Entrenador silvio municipio Bagre)	L.Jabalina	55.05			X	
Esteysi Fabiana Salas	I.Bala	14.35			X	
Andrea Barcena Meneses	L.Martillo	52.37				4°
Luceris Suarez	L.Jabalina	45.28				4°
Maricruz Perea	I.Bala	14.04				4°
Jorge Luis Velazquez	L.Jabalina	67.90				4°
Juan Guillermo de la Rosa	I.Bala	15.63				5°
Yasiris Blandon Escobar	I.Bala	13.81				5°



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04
			Aprobación: 27/03/2020

Levin Moreno Denis	L.Disco	44.42				6°
Yasiris Blandon Escobar	L.Disco	34.91				11°
Juan Guillermo de la Rosa	L.Disco	36.79				11°
SUBTOTAL:			2	3	2	

N° MEDALLAS GANADAS ANTIOQUIA				N° MEDALLAS GANADAS VALLE				N° MEDALLAS GANADAS BOGOTA				N° MEDALLAS GANADAS OTRAS REGIONES (ESPECIFICAR DEPARTAMENTO)					TOTAL MEDALLAS EN DISPUTA			
O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	DPTO	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL
2	3	2	7	5	1	1	7	1	2	2	5	CAL QUI MAG	0 0 0	0 1 0	1 0 1	1 1 1	8	8	8	24

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL ATLETA (as) O EQUIPO SEGÚN PRONOSTICOS PRE - COMPETENCIA. (Marca, tiempo, puntaje, lugar)

Los resultados que se lograron fueron los esperados y proyectados por los deportistas de lanzamientos
Se destacan las medallas de oro conseguidas por las deportistas Yerlin Mesa, Mauricio Ortega y los buenos desempeños de las atletas sub 20 y sub 23



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	----------------	--

II- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

1. PARTICIPANTES (No. Países, Ligas, Departamentos, Deportistas) y nivel mostrados.

PAIS, LIGA, CLUB, ETC	DEPORTISTA (Deportes Individuales)	LUGAR	NIVEL
Antioquia	62	Primer puesto	Excelente
Valle	54	Segundo puesto	Bueno
Bogota	57	Tercer puesto	Bueno
Boyaca	17	Cuarto puesto	Bueno
Cundinamarca	25	Quinto puesto	Bueno
Atlantico	19	Sexto puesto	Bueno
Magdalena	15	Septimo Puesto	Bueno
Bolivar	21	Octavo puesto	Bueno

2. JUZGAMIENTO (Valoración)

Estuvo a cargo de la Federación Colombia de Atletismo, con el apoyo del grupo de juzgamiento de la liga de Bogota.

Fue un buen juzgamiento.

3. ESCENARIOS E IMPLEMENTACION

Tanto los círculos de lanzamiento, como el carril de jabalina, se encontraban en perfectas condiciones

III. - EVALUACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados estuvieron dentro de lo esperado de acuerdo al entrenamiento que se ha logrado realizar.

Las deportistas Yerlin Mesa y Mauricio Ortega estarán preseleccionados para tener la posibilidad de participar por Colombia en los juegos Bolivarianos.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	----------------	--

IV. - SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Necesitamos más apoyo para los procesos de competencia, ya que son fundamentales para mejorar los resultados.

FIRMA ENTRENADOR PRINCIPAL

FIRMA DEL PRESIDENTE LIGA

METODOLOGO (a) (Nombre)

FECHA DE ENTREGA



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	----------------	--

DEPORTE: Atletismo GENERO: M – F MODALIDAD: Velocidad

COMPETENCIA: Campeonato Nacional de Mayores FECHA: 6 al 8 de mayo de 2022

SEDE: Bogota ENTRENADOR (es) Raúl Díaz – Jhon Valoyes

I- RELACIÓN DE ATLETAS PARTICIPANTES

Sin categoría Reserva Equipo Nacional Ascenso Avanzado Elite

ATLETA ANTIOQUEÑO	PRUEBA	MARCA, TIEMPO, LUGAR O PUNTAJE	Nº MEDALLAS GANADAS			
			ORO	PLATA	BRONCE	OTRO LUGAR
Laura Patricia Martinez (Entrenadora Zuleima)	100 mt	11.63	X			
Evelin Rivera Banquet	100 mt	11.74			X	
Eliecit Palacio Santos (Entrena en el exterior)	100 mt	11.84				4º
Diego Armando Palomeque	100 mt	10.43			X	
Bernardo Valoyes	100 mt	10.77				8º
Silvio Andres Agualimpia	400 mt	48.01				5º
Rosangelica Escobar (Entrenador Libardo)	400 mt	53.90		X		
Eliecit Palacio Santos (Entrena en el exterior)	100 vallas	13.58	X			
Maria Fernanda Murillo (Entrenadora Regla Sandrino)	100 vallas	14.19				6º
Yojan Camilo Chaverra (Entrena en el exterior)	110 vallas	14.13			X	
Damaris Palomeque	4X100	45.67	X			
Eliecit Palacio (Entrena en el exterior)			X			
Evelin Rivera			X			
Rosana Palacio			X			



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN
EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

F-AT-26

Version 04

Aprobación:
27/03/2020

Diego Armando Palomeque (Entrenadora Nasly)	4X100	40.38		X		
Bernardo Valoyes				X		
Yeison Javier Rivas				X		
Jhonier Mosquera Bejarano				X		
Karen Palomeque	400 vallas	1.00.36		X		
Juliana Katherine Garces (Entrenadora Velocidad Cedep Uraba)	400 vallas	1.07.62				6°
Laura Patricia Martinez (Entrenadora Zuleima)	200 mt	23.40	X			
Evelin Rivera Banquet	200 mt	23.71			X	
Rosana Palacio	200 mt	25.86				8°
Bernardo Valoyes	200 mt	21.30			X	
Damaris Palomeque	4x400	3.36.82		X		
Karen Tatiana Palomeque				X		
Johana Patricia Arrieta (Entrenador Libardo)				X		
Rosangelica Escobar (Entrenador Libardo)				X		
Sergio Andres Guisao	4x400	3.11.07		X		
Silvio Andres Agualimpia				X		
Yerlin Enrique Gonzalez (Entrenador Serio Apartado)				X		
Jeltsin Donovan Robledo (Entrenador Libardo)				X		
SUBTOTAL:			4	4	5	



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	---------	---

Nº MEDALLAS GANADAS ANTIOQUIA				Nº MEDALLAS GANADAS VALLE				Nº MEDALLAS GANADAS BOGOTA				Nº MEDALLAS GANADAS OTRAS REGIONES (ESPECIFICAR DEPARTAMENTO)					TOTAL MEDALLAS EN DISPUTA			
O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	DPTO	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL
4	5	5	13	4	5	2	9	5	3	2	10	ATL RIS	1	1	0	5	14	14	14	42
														0	1	1				

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL ATLETA (as) O EQUIPO SEGÚN PRONOSTICOS PRE - COMPETENCIA. (Marca, tiempo, puntaje, lugar)

Al evento se llevó un grupo completo para ganar la mayor cantidad de punto y poder ganar el evento nacional interligas.

Se lograron las medallas presupuestadas.

II- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

1. PARTICIPANTES (No. Países, Ligas, Departamentos, Deportistas) y nivel mostrados.

PAIS, LIGA, CLUB, ETC	DEPORTISTA (Deportes Individuales)	LUGAR	NIVEL
Antioquia	62	Primer puesto	Excelente
Valle	54	Segundo puesto	Bueno
Bogota	57	Tercer puesto	Bueno
Boyaca	17	Cuarto puesto	Bueno
Cundinamarca	25	Quinto puesto	Bueno
Atlantico	19	Sexto puesto	Bueno
Magdalena	15	Septimo Puesto	Bueno
Bolivar	21	Octavo puesto	Bueno

2. JUZGAMIENTO (Valoración)

Fue realizado por la Federación Colombiana de Atletismo, con todo el apoyo del grupo de jueces del Distrito capital Bogota.

Fue un buen juzgamiento.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	----------------	--

--

3. ESCENARIOS E IMPLEMENTACION

Se compitió en una pista Mondo, con buena implementación, la cual permitió que todos los eventos se realizarán en las mejores condiciones.

III. - EVALUACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

Los atletas de velocidad lograron la meta propuesta, aunque se puede mejorar en el relevo 4x400 damas y varones

IV. - SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Necesitamos más apoyo para los procesos de competencia, ya que son fundamentales para mejorar los resultados.

FIRMA ENTRENADOR PRINCIPAL

FIRMA DEL PRESIDENTE LIGA

METODOLOGO (a) (Nombre)

FECHA DE ENTREGA _____



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN
EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

F-AT-26

Version 04

Aprobación:
27/03/2020

DEPORTE: Atletismo GENERO: M – F MODALIDAD: Semifondo - Fondo

COMPETENCIA: Campeonato Nacional de Mayores FECHA: 6 al 8 de mayo de 2022

SEDE: Bogota ENTRENADOR (es) Libardo Hoyos – Daniel Chaverra

I- RELACIÓN DE ATLETAS PARTICIPANTES

Sin categoría Reserva Equipo Nacional Ascenso Avanzado Elite

ATLETA ANTIOQUEÑO	PRUEBA	MARCA, TIEMPO, LUGAR O PUNTAJE	N° MEDALLAS GANADAS			
			ORO	PLATA	BRONCE	OTRO LUGAR
Rosangelica Escobar	800 mt	2.10.82	X			
Muriel Coneo	1.500 mt	4.32.40	X			
Johana Arrieta	800 mt	2.11.10		X		
Muriel Coneo	5.000 mt	17.20.88		x		
Mildrey Johana Echavarria	10.000 mt	39.25.3				9°
Estefania Aristizabal	10.000 mt	No termino				
David Gomez	10.000 mt	31.58.7				6°
Johana Patricia Arrieta	1.500 mt	4.49.31				6°
Alejandra Sierra	1.500 mt	5.01.61				12°
Edwin Alexander Garcia	1.500 mt	4.16.93				14°
Santiago Gomez Salazar	20.000 marcha	1.39.01.05				5°
Natalia Andrea Salina	800 mt	2.20.14				8°
Miguel Angel Mesa	800 mt	1.52.19				4°
Estefania Aristizabal	5.000 mt	18.44.44				11°



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04
			Aprobación: 27/03/2020

Mildrey Johana Echavarria	5.000 mt	19.12.97				12°
Edwin Alexander Garcia	3.000 ostaculos	9.51.15				4°
Mauricio Franco Ceballos	3.000 ostaculos	10.01.76				5°
SUBTOTAL:			2	2	0	

N° MEDALLAS GANADAS ANTIOQUIA				N° MEDALLAS GANADAS VALLE				N° MEDALLAS GANADAS BOGOTA				N° MEDALLAS GANADAS OTRAS REGIONES (ESPECIFICAR DEPARTAMENTO)				TOTAL MEDALLAS EN DISPUTA				
O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SUB TOTAL	DPTO	O	P	B	SUB TOTAL	O	P	B	SU B TOT AL
2	2	0	4	0	0	0	0	5	3	2	10	BOY	2	2	1	5	12	12	12	36
												MET	2	0	0	2				
												QUI	0	0	1	1				
												CUN	0	3	2	5				
												CAL	0	0	2	2				

**ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL ATLETA (as) O EQUIPO SEGÚN PRONOSTICOS PRE -
COMPETENCIA. (Marca, tiempo, puntaje, lugar)**

Se participó con un grupo completo en el área de semi fondo y fondo, un atleta tuvo en descompensación donde no pudo terminar la prueba, la altura afecto a la atleta Muriel Coneo donde solo pudo obtener una sola medalla de oro.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	----------------	--

II- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

1. PARTICIPANTES (No. Países, Ligas, Departamentos, Deportistas) y nivel mostrados.

PAIS, LIGA, CLUB, ETC	DEPORTISTA (Deportes Individuales)	LUGAR	NIVEL
Antioquia	62	Primer puesto	Excelente
Valle	54	Segundo puesto	Bueno
Bogota	57	Tercer puesto	Bueno
Boyaca	17	Cuarto puesto	Bueno
Cundinamarca	25	Quinto puesto	Bueno
Atlantico	19	Sexto puesto	Bueno
Magdalena	15	Septimo Puesto	Bueno
Bolivar	21	Octavo puesto	Bueno
Antioquia	62	Primer puesto	Excelente

2. JUZGAMIENTO (Valoración)

Estuvo a cargo de la Federación Colombiana de Atletismo, con el apoyo del grupo de jueces de la liga de Bogota.

Fue un buen juzgamiento

3. ESCENARIOS E IMPLEMENTACION

La pista cumplía con todas condiciones técnicas y de implementación.

El escenario lleva pocos meses de uso, por lo que se encuentra en perfectas condiciones.

III. - EVALUACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados de los atletas de semi fondo y fondo estuvo acorde a lo planeado, teniendo en cuenta que participaron atletas sub 20 y sub 23; buscando relevo generacional



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	F-AT-26	Version 04 Aprobación: 27/03/2020
---	---	----------------	--

IV. - SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Necesitamos mas apoyo para los procesos de competencia, ya que son fundamentales para mejorar los resultados.

FIRMA ENTRENADOR PRINCIPAL

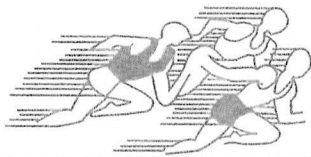
FIRMA DEL PRESIDENTE LIGA

METODOLOGO (a) (Nombre)

FECHA DE ENTREGA _____



Indeportes Antioquia
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA

Nit. 890.908.939-8

RECIBO DE CAJA

Nº

5388

Ciudad y Fecha: **Medellin, 29 de abril de 2022**

\$ **75.989.700**

Recibido de: **INDEPORTES ANTIOQUIA**

NIT.

Dirección:

La suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS**

Por concepto de: **PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 299 DE 2022**

Cheque No.	Banco CTA 58		Efectivo ☐
IMPUTACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	
			C.C. ó NIT.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

ENLACE DEL CONVENIO:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17139146&isFromPublicArea=True&isModal=False>

NÚMERO DE CONVENIO:

299 de 2022

CONTRATANTE:

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA
– INDEPORTES ANTIOQUIA- SUBGERENCIA DE DEPORTE
ASOCIADO Y ALTOS LOGROS**

ENTIDAD APOYADA:

LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA

NIT

890908939-8

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral del convenio:

PRIMERA – OBJETO: Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Atletismo de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Apoyar los procesos de fortalecimiento, desarrollo técnico y deportivo de las ligas deportivas de Antioquia, bajo los indicadores contemplados en el programa Antioquia Unida por el Potencial Deportivo, mediante la participación de las diferentes Ligas Deportivas de Antioquia, que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los deportistas de alto rendimiento y en proyección del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

TERCERA – CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Además de las pactadas en el presente documento, también constituyen condiciones técnicas, impositivas, financieras y legales las indicadas en los estudios previos y todos los documentos generados durante el proceso de contratación que da origen al convenio.

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del convenio será de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120000000)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- Desembolsar a la, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.
- La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoría, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.
- Una vez terminado el evento o necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.
- La LIGA podrá tramitar los siguientes desembolsos con la autorización del supervisor, la cual estará avalada por los formatos F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión y se anexarán a los siguientes desembolsos.
- Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoría, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos aquí pactados se imputarán a:

Número de CDP	Tipo de Gasto	Fuente de los recursos	Rubro	Valor
326	Inversión	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4302.20.0- 205128.2.3.2.02.02.009.13.	\$120000000
			TOTAL	\$120000000

SEXTA – PLAZO: Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2022.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA: En virtud del Convenio, la entidad apoyada se obliga para con INDEPORTES ANTIOQUIA a desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud, los Estudios Previos y en especial las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.
2. Los recursos económicos aportados por INDEPORTES ANTIOQUIA para el desarrollo del objeto contractual serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las líneas de inversión presentadas en la propuesta inicial.
3. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán los dineros en el desarrollo de toda la actividad que garantice el óptimo desarrollo del objeto del Convenio, la integridad de los deportistas y las que propendan por la materialización del desarrollo de la misión de INDEPORTES ANTIOQUIA, durante el desarrollo del Convenio de fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia, durante el año 2022.
4. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán el programa de Fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo, para participar con las diferentes Selecciones Antioquia en campeonatos nacionales e internacionales.
5. Las Ligas, deberán contar con los permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos.
6. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la entrega de cotizaciones de forma previa y de forma conjunta al proyecto que motiva el convenio con el fin de analizar la pertinencia frente al cumplimiento del objeto del mismo, y para verificar previamente que los presupuestos presentados son acordes a los precios del mercado, y así el supervisor pueda dar fe la correcta aplicación de los recursos.
7. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el traslado (aéreo y/o terrestre) a las sedes de los campeonatos de las diferentes selecciones Antioquia, e igualmente el traslado interno Hoteles-escenario deportivo-Hoteles.
8. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la estancia y pernoctación en la sede de los campeonatos, en condiciones dignas y descanso cómodo a las delegaciones.
9. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el apoyo nutricional integral en la competencia de las diferentes selecciones Antioquia, de forma saludable y que cumpla con las especificaciones mínimas teniendo en cuenta el tipo de deportista y el certamen a desarrollar.
10. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el fortalecimiento de la competitividad a través de implementación y equipamiento deportivo de desgaste o uso en competencia, garantizando materiales de calidad, excelentes acabados, de acuerdo a las necesidades y exigencias de cada disciplina deportiva.
11. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el adecuado desarrollo de los componentes necesarios para la participación de las delegaciones en los certámenes deportivos (Inscripciones, juzgamiento).
12. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informes en la rendición de cuentas con avances de la ejecución del Convenio e informe final de la ejecución, al finalizar las actividades, con evidencias tales como: fotografías, planillas de asistencia, videos, hojas de evaluación.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).

15. Las Ligas Deportivas deberán entregar un completo Informe técnico, financiero y contable en la rendición de cuentas, por cada evento efectivamente realizado y ejecutado.
16. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del Convenio las Ligas Deportivas de Antioquia deberá entregar un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.
17. Las Ligas Deportivas de Antioquia ejecutarán el proyecto de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado por la Liga podrá no ser aprobado por el Supervisor del Convenio y será causal de terminación del mismo.
18. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.
19. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.
20. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informe detallado del presupuesto a invertirse, al igual que un Cronograma financiero de la inversión.
21. Las Ligas deportivas del departamento darán estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD APOYADA.

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
2. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de cada uno de los pagos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.
3. Presentar dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del convenio, el informe final de actividades con registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio, soportes de facturas, equivalentes de factura o cuentas de cobro junto con la información del proveedor que suministró los elementos virtud de este convenio, resultados deportivos en el formato de calidad F-AT-26, si los hay, rendición de cuentas perteneciente al 100% de la ejecución final del Convenio
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.
5. Anexar a los informes la documentación mediante la cual se legalizan los recursos ejecutados mensualmente.
6. Las Ligas entregarán a discreción de INDEPORTES ANTIOQUIA, un completo informe sobre la entrega de los bienes y servicios de la Liga, de tal forma que la ejecución del objeto del Convenio y la entrega de los servicios inherentes a éste, sean medibles, cuantificables en cuanto a oportunidad calidad y cantidad.
7. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.
8. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.
9. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso destinado para cada evento, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.

OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

1. Indeportes Antioquia desembolsará los recursos del Convenio de conformidad a la forma de pago establecida.
2. Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del Convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del Convenio.
3. El Supervisor del Convenio deberá entregar los diseños y medidas de los logos que deberán tener los uniformes de los atletas, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.
4. El Supervisor del Convenio verificará la información entregada por la Liga, y la de cumplir con las

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

7. Verificar que las Ligas Antioqueñas presenten las garantías en los términos exigidos para dar inicio a la ejecución del Convenio, así como verificar las demás pólizas que se constituyan en relación con el presente Convenio.
8. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del Convenio.

OCTAVA – DOMICILIO DEL CONVENIO: para efectos legales el domicilio será el municipio de Medellín.

NOVENA– SUPERVISIÓN: La supervisión en el cumplimiento del convenio estará a cargo de un funcionario idóneo de Indeportes Antioquia y la misma debe consistir en: 1) Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas). 2) Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización, 3) Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista. 4) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5) Solicitar los informes pertinentes. 6) Hacer el acta de liquidación final del contrato. 7) Informar sobre cualquier posible incumplimiento contractual. Entre las demás obligaciones establecidas en la normativa que rige la materia, la cual estará a cargo del Subgerente de Deporte Asociado y Altos logros o de la persona que éste designe para tal fin.

DÉCIMA – DECLARACIÓN: LA ENTIDAD APOYADA declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en la consagrada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así como en ninguna otra causal de inhabilidad e incompatibilidad que establezca la Ley. Con todo, si una vez celebrado el Convenio le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

DÉCIMA PRIMERA – INDEPENDENCIA: La entidad apoyada es independiente de INDEPORTES ANTIOQUIA, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la Entidad, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: La ejecución del convenio podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes, previa verificación de una justa causa que así lo amerite debidamente certificada por el supervisor y avalada por la Jefe Asesora Jurídica de la Entidad.

DÉCIMA TERCERA– EFECTOS POST CONTRACTUALES: La entidad apoyada se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar INDEPORTES ANTIOQUIA, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las labores de este objeto contractual, sin que esto le represente costo adicional alguno el Instituto.

DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: en la terminación, modificación e interpretación unilateral del convenio, las partes se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 cuando apliquen de acuerdo con la naturaleza del convenio.

DÉCIMA QUINTA – INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES. MULTAS: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Convenio, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: INDEPORTES ANTIOQUIA, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los perjuicios que sufra INDEPORTES ANTIOQUIA, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

CADUCIDAD DEL CONVENIO: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá declarar la caducidad del convenio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la [Ley 1474 de 2011 Art. 86](#).

DÉCIMA SEXTA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: La Entidad Apoyada no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del convenio que se suscriba sin previo consentimiento escrito de INDEPORTES ANTIOQUIA.

DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: La Entidad Apoyada mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA – PROPIEDAD INTELECTUAL: La entidad Apoyada declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del Convenio y en el uso de todas las herramientas y/o elementos de que se valga para su ejecución, no infringirá derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad industrial) de terceros, por lo cual, en caso de que cualquier tercero pretenda o ejercite cualquier acción en contra de INDEPORTES ANTIOQUIA por violación de cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual, aplicará lo acordado en la Cláusula de Indemnidad del Convenio.

La entidad apoyada declara conocer y aceptar que de la ejecución de las actividades que comprende el objeto y el alcance del Convenio, INDEPORTES ANTIOQUIA será el titular de la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los documentos, productos y entregables generados.

DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: Aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal por medio de este acuerdo, especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por las Partes como información confidencial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes garantizan que en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus compromisos, actuarán de manera ética y diligente y no harán uso de información confidencial, ni de secretos empresariales de terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación que se asume en virtud de la presente Clausula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la Ley para

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

y el Decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014; por lo que se consagran como obligaciones especiales las siguientes:

Toda información otorgada es de propiedad exclusiva de su titular o de sus usuarios, operadores, empleados, directivos, prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales. En consecuencia, las **Partes** no utilizarán esta información para su propio uso o el de terceros, sin autorización previa y escrita.

Las **Partes** se obligan a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí o para otra persona natural o jurídica la información que le ha sido entregada con ocasión del Contrato, o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad de la otra **Parte** y/o cualquiera de sus Usuarios, Operadores, Empleados, Directivos, Prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales.

Manejo de Datos Personales y Habeas Data: Las **Partes** asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a este Contrato, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del Contrato.

La **Parte** que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra **Parte** como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma.

Las **Partes** reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Las **Partes** reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en el Contrato. Es obligación de las **Partes** de informar una a la otra acerca de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este Contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula, se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del Contrato. Adicionalmente la **Parte** que incumpla será llamada en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

VIGÉSIMA – RELACIÓN LABORAL: de la suscripción del convenio no surge ninguna relación laboral con el personal que la entidad apoyada destine para la ejecución de las actividades contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA – PRESTACIONES SOCIALES: será por cuenta de LA ENTIDAD APOYADA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de prestaciones sociales que se causen con el personal que el mismo designe para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de celebración del contrato y de las que expidan durante su vigencia, además deberá certificar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003.

VIGÉSIMA SEGUNDA – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONVENIO: Para la ejecución del Convenio de Apoyo a favor del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria,

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO	F-CA-71	Versión 1
			Aprobación: 05/04/2021

(20%) del valor total del Convenio, y con una **vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del Convenio. Será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio** y con una **vigencia igual a su plazo y tres (3) años más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Será por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos (200 smlmv) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio, donde los **asegurados** sean: **LA LIGA e INDEPORTES ANTIOQUIA y los beneficiarios: los terceros afectados y/o INDEPORTES ANTIOQUIA.**

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	Porcentaje del Amparo y SMLMV	Vigencia
Cumplimiento	20%	30/06/2023
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20%	30/12/2025
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	30/12/2022

PARAGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. La entidad **apoyada** está obligada a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, LA ENTIDAD APOYADA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la ejecución del Convenio se requiere: a) El registro presupuestal del Compromiso. b) Que la ENTIDAD APOYADA presente la(s) garantía(s) exigida(s) y éstas sean aprobadas por INDEPORTES ANTIOQUIA cuando aplique. c) Que la ENTIDAD APOYADA entregue todos los documentos exigidos para la legalización del convenio. **PARÁGRAFO:** Una vez cumplidos los requisitos indicados se procederá a dar inicio al contrato.

VIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: de conformidad con la norma contractual la liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el la Entidad Apoyada e INDEPORTES ANTIOQUIA dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio o dentro de los términos señalados en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: hacen parte integrante del convenio: 1. Los estudios previos y sus respectivos anexos. 2. El Pliego de Condiciones Definitivo, con sus respectivos anexos y adendas, cuando aplique. 3. La propuesta presentada por la ENTIDAD APOYADA. 4. Las actas internas que viabilizan la contratación 5. Los demás documentos generados en virtud del proceso y los documentos que se generen en virtud del Convenio.

VIGÉSIMA SEXTA – CONDICIONES ESPECIALES: El convenio se rige por los postulados del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y en caso de aplicar, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus respectivos decretos reglamentarios. LA ENTIDAD APOYADA **no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas o pagos de carácter laboral en razón del servicio aquí contratado.**

	COMPROMISO	F-GF-23	Versión 1
---	-------------------	----------------	------------------

811,007,127.0

SUBGERENCIA ALTOS LOGROS

Vigencia	2022	Compromiso Presupuestal No.	1252
Fecha De Expedición	09/03/2022	Fecha de Aprobación	09/03/2022
Beneficiario	890,908,939.8 LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA		
No. Contrato	299-2022	Fecha Contrato	28/01/2022

Descripción

Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Atletismo de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo deportivo

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$120,000,000 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.1 61	Fortalecimiento del programa de	\$	120,000,000
Disponibilidad Nro.	326		\$	120,000,000
2GE001	GENERIC0		Valor(\$)	120,000,000
		Total compromiso	\$	120,000,000
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	120,000,000

Elaboró _____
SILVIA PATRICIA TABORDA VILLADA

probó _____
ANDRES FELIPE RESTREPO GOMEZ

Revisó _____
MAURICIO PINZÓN BOTERO

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 5
			Aprobación: 05/05/2021

Medellín, 02/02/2022



Para: ALEJANDRO NAVARRO RINCON	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
De: MAURICIO PINZÓN BOTERO	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Me permito comunicar que usted ha sido designado supervisor de los siguientes Convenios 2022:

CONTRATO N° 335 DE 2022	
CONTRATISTA: LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA	NIT: 890908939-8
OBJETO: CONVENIO CON LA LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POTENCIAL DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
VALOR: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$470.000.000).	
PLAZO: CINCO (5) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS DESDE EL INICIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.	
LINK	DEL
SECOP	II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PI.17180852&isFromPublicArea=True&isModal=False	

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD APOYADA	OBJETO DEL CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO
299 DE 2022	LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA	Convenio para apoyar la participación en eventos de	120.000.000



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 5 Aprobación: 05/05/2021
---	-----------------------------------	---------	--

		carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Atletismo de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	
318 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE BÁDMINTON	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Bádminton en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	24.000.000
319 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia y adquisición de elementos para la preparación y participación deportiva de la Liga Antioqueña de Baloncesto en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	65.000.000
320 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Balonmano en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	32.000.000
321 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Fútbol en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	30.000.000



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 5
			Aprobación: 05/05/2021

322 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL DE SALÓN	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Fútbol De Salón en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	20.000.000
323 DE 2022	LIGA DE SOFTBOL DE ANTIOQUIA	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Softbol de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	20.000.000
324 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE SQUASH	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Squash en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	20.000.000
326 DE 2022	LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Tenis de Mesa de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	20.000.000
327 DE 2022	LIGA ANTIOQUEÑA DE VOLEIBOL	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Voleibol en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	50.000.000



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 5
			Aprobación: 05/05/2021

328 DE 2022	LIGA DEPORTIVA DE PERSONAS SORDAS DE ANTIOQUIA -LISANT	Deportivo.	60.000.000
		Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Deportiva de Personas Sordas de Antioquia -LISANT en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.	

PLAZO: DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.			
LINK https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PI.17139146&isFromPublicArea=True&isModal=False	DEL	SECOP	II:

Le corresponde como supervisor vigilar el cumplimiento del convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el procedimiento interno de supervisión P-PC-02

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar en la Intranet en el siguiente link el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada por la entidad:

<https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=a2f1d042%2Daf6e%2D4186%2Dbd4e%2Dc44ba5e39a84&id=%2Fsites%2FSGC2%2FDocumentos%20compartidos%2FJ%5FContratacion%5Fy%5FAdquisiciones%2F9%5FManual%5Fde%5FSupervision>

Se advierte, que si en la ejecución del Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° de la precitada Ley.

Se le informa que la carpeta correspondiente al Convenio en mención, se encuentra en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad y en el sistema electrónico



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 5 Aprobación: 05/05/2021
---	-----------------------------------	---------	--

para la contratación pública SECOP II, para el ejercicio de la labor designada en la presente comunicación.



MAURICIO PINZÓN BOTERO
SUBGERENTE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS



Indeportes Antioquia
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

Existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS LIGAS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIOS LIGAS.pdf	(detalle)
RESOLUCION 2022000039 DEL 27 DE ENERO DEL 2022 LIGAS.pdf	RESOLUCION 2022000039 DEL 27 DE ENERO DEL 2022 LIGAS.pdf	(detalle)
Anexo Clausulado de Convenio 299 Atletismo.pdf	Anexo Clausulado de Convenio 299 Atletismo.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MAURICIO PINZÓN BOT  Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71732965	Guardar y notificar
Supervisor	ALEJANDRO NAVARRC  Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75075150	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☒ Sí ☐ No

Fecha de notificación de
prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

27/01/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

27/01/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual ☒ Sí ☐ No

☒ No. de SMMLV

200

Fecha limite
para entrega de
garantías: 7/02/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 2/02/2022 8:22:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8725358	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	48.000.000,00	COP SEGUROS DE ESTADO	31/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.8725247	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00	COP SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2022 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3454856
Proveedor LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 48 #70-180
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Calle 48 #70-180
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cl. 48 #70-180, Medellín, Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

...ones y servicios

1

CO1.PCONTR.3454856

1.1

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141502	Liga Antioqueña de Tiro Deportivo	1,00	UN	11.866.655,00		
2	90141502	Liga de Atletismo de Antioquia	1,00	UN	120.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00
3	90141502	Liga de Canotaje de Antioquia	1,00	UN	45.000.000,00		
4	90141502	Liga de Ciclismo de Antioquia	1,00	UN	140.000.000,00		
5	90141502	Liga Antioqueña de Levantamiento de Pesas	1,00	UN	115.000.000,00		
6	90141502	Liga de Natación de Antioquia	1,00	UN	190.000.000,00		
7	90141502	Liga de Vela de Antioquia	1,00	UN	20.000.000,00		
8	90141502	Liga Antioqueña de Triatlón	1,00	UN	20.000.000,00		
9	90141502	Liga de Ajedrez de Antioquia	1,00	UN	20.000.000,00		
10	90141502	Liga Antioqueña de Bolo	1,00	UN	25.000.000,00		
1	90141502	Liga Antioqueña de Gimnasia	1,00	UN	50.000.000,00		
12	90141502	Liga de Patinaje de Antioquia	1,00	UN	85.000.000,00		
13	90141502	Liga Antioqueña de Tejo	1,00	UN	13.000.000,00		
14	90141502	Liga Antioqueña de Arquería	1,00	UN	115.000.000,00		
15	90141502	Liga Antioqueña de Esgrima	1,00	UN	25.000.000,00		
16	90141502	Liga Antioqueña de Hapkido	1,00	UN	30.000.000,00		
17	90141502	Liga Antioqueña de Karate Do	1,00	UN	30.000.000,00		
18	90141502	Liga Antioqueña de Judo	1,00	UN	20.000.000,00		
19	90141502	Liga Antioqueña de Lucha	1,00	UN	35.000.000,00		
20	90141502	Liga Antioqueña de Taekwondo	1,00	UN	20.000.000,00		
21	90141502	Liga Antioqueña de Bádminton	1,00	UN	24.000.000,00		
22	90141502	Liga Antioqueña de Baloncesto	1,00	UN	65.000.000,00		
23	90141502	Liga Antioqueña de Balonmano	1,00	UN	32.000.000,00		
24	90141502	Liga Antioqueña de Fútbol	1,00	UN	30.000.000,00		
25	90141502	Liga Antioqueña de Fútbol De Salón	1,00	UN	20.000.000,00		
26	90141502	Liga de Softbol de Antioquia	1,00	UN	20.000.000,00		
27	90141502	Liga Antioqueña de Squash	1,00	UN	20.000.000,00		
28	90141502	Liga de Tenis de Campo de Antioquia	1,00	UN	16.000.000,00		
29	90141502	Liga de Tenis de Mesa de Antioquia	1,00	UN	20.000.000,00		
30	90141502	Liga Antioqueña de Voleibol	1,00	UN	50.000.000,00		
31	90141502	Liga Deportiva de Personas Sordas de Antioquia -UISANT	1,00	UN	60.000.000,00		

Fecha de consulta SIIF -

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3454856
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 26/01/2022 7:55:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 299 DE 2022
Objeto del contrato Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Atletismo de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo
Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 11 Meses
Fecha de inicio de contrato 6 horas de tiempo transcurrido (10/03/2022 8:00:00 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 30/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No
Reversión ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

 INDEPORTES INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA
COLOMBIA, Medellín
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista

 LIGATLE
Número de documento 890908939

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA	BANCO DE BOGOTA	Corriente	584016679

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HERNAN ATEHORTUA QUINTERO
Fecha de aprobación: 28/01/2022 10:19:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MAURICIO PINZÓN BOTERO
Fecha de aprobación: 28/01/2022 10:29:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3454856_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial
Unidad de contratación SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS
Proceso de Contratación CONVENIOS DE APOYO 2022
Título de la oferta J08
Cuántia del contrato 120.000.000 COP

Condiciones

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	DIAN - PSE
N° Confirmación:	1999
Fecha:	22/05/20
N° Cuenta a Debitar:	0013-0916-00-0100001092
Valor:	4,313,000.00
Referencia :	06-890908939

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.



Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año 2022

3. Período 4

4. Número de formulario

3505650875648

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000350565087564 8

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 9 0 9 0 8 9 3 9 8						
	11. Razón social LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA - LIGATLE						12. Cód. Dirección seccional 1 1

Si es una corrección indique: 25. Cód.	26. No. Formulario anterior	96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal	97. Tarifa
--	-----------------------------	--	------------

A título de impuesto sobre la renta y complementario

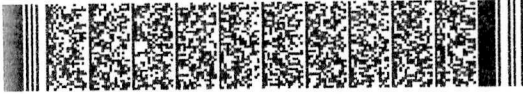
Concepto	Pase sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27 0	52 0
Rentas de pensiones	28 0	53 0
Honorarios	29 5,000,000	54 500,000
Comisiones	30 0	55 0
Servicios	31 76,019,000	56 2,681,000
Rendimientos financieros e intereses	32 0	57 0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33 13,200,000	58 462,000
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34 0	59 0
Dividendos y participaciones	35 0	60 0
Compras	36 20,555,000	61 666,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37 0	62 0
Contratos de construcción	38 0	63 0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39 0	64 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40 0	65 0
Otros pagos sujetos a retención	41 0	66 0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42 0	67 0
Ventas	43 0	68 0
Honorarios	44 0	69 0
Comisiones	45 0	70 0
Servicios	46 0	71 0
Rendimientos financieros	47 0	72 0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48 0	73 0
Otros conceptos	49 0	74 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50 0	75 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51 0	76 0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		77 0
Total retenciones renta y complementario		78 4,309,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79 0
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80 0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81 0
	Total retenciones IVA	82 0
Retenciones impuesto timbre nacional		83 0
Retenciones contribución laudos arbitrales		84 0
Total	Total retenciones	85 4,309,000
	Sanciones	86 0
	Total retenciones más sanciones	87 4,309,000

88. No. Identificación signatario	89. DV	980. Pago total \$ 0
981. Cód. Representación	997. Espacio de sello	
Firma del declarante o de quien lo representa	2022-05-19 / 04:54:26 PM	
982. Código Contador o Revisor Fiscal	Fecha Acusa de Recibo	
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000896182920
983. No. Tarjeta profesional	2022 - Firmado 4:26	

20221383847028

 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales		PRIVADA		490	
1. Año 2 0 2 2		2. Concepto 6 1		3. Período 4	
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 4910568759084  <small>(415)7707212489984(8020) 000491056875908 4</small>		
Datos del obligado	5. Número de Identificación Tributaria		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido
	8 9 0 9 0 8 9 3 9 8				
	11. Razón social LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA - LIGATLE				
	12. Cód. Dirección seccional 1 1				
24. Si es gran contribuyente, marque "X" ☐					
25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito	Año Mes Día	27. Cuota No	28. De
				1	1
		29. No. de formulario 3505650875648			
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este recibo	33. Cód. Título	
		AAAA MM DD	2 0 2 2 0 5 2 0	USO OFICIAL	
Valor pago sanción Valor pago intereses de mora Valor pago impuesto				34	0
				35	4,000
				36	4,309,000
Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)		39. DV	
				Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario	
	44. Razón social		40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre
	45. Dirección		46. Teléfono		47. Cód. Dpto.
				48. Cód. Ciudad/Municipio	
988. Código deudor ☐		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 2 0 2 2-0 5-2 0/0 8:3 8:5 8		980. Pago total \$ 4,313,000	
Firma deudor solidario o subsidiario				996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;">13999803416448</div>	

2 0 2 2 0 2 7 4 6 6 9 3 0 3

1. Año 2 0 2 2

2. Concepto 6 1

3. Período 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

4910576005609



(415)7707212489984(8020) 000491057600560 9

Datos del obligado	5. Número de Identificación Tributaria 8 9 0 9 0 8 9 3 9 8		6. DV 8	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	11. Razón social LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA - LIGATLE										
	12. Cód. Dirección seccional 1 1										
	24. Si es gran contribuyente, marque "X" ☐										
25. No. Título judicial			26. Fecha de depósito		Año	Mes	Día	27. Cuota No 1	28. De 1	29. No. de formulario 3505653791649	
30. No. Acto oficial			31. Fecha del acto oficial		32. Fecha para el pago de este recibo		USO OFICIAL 2 0 2 2 0 6 2 1		33. Cód. Título		
Valor pago sanción									34	0	
Valor pago intereses de mora									35	1,000	
Valor pago impuesto									36	183,000	

Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
	40. Primer apellido		41. Segundo apellido		42. Primer nombre		43. Otros nombres
	44. Razón social						
	45. Dirección				46. Teléfono		47. Cód. Dpto.

988. Código deudor ☐	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 2 0 2 2-0 6-2 1/1 2:2 2:3 0	980. Pago total \$ 184,000
Firma deudor solidario o subsidiario		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 13999803438694

2 0 2 2 3 2 9 3 6 6 9 3 3 1